

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351

REPÚBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN F.I. N° 372 D-2021

SALTA, 27 DIC 2021

Expte. N° 14.314/21

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Silvana Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante Nota N° 1746/21 de fecha 10 de Diciembre del corriente año, adjuntando rendición de cuentas de gastos realizados con fondos de Prestaciones de Servicios a Terceros; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades del citado Instituto;

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto;

Que el monto de la rendición, es por la suma de \$ 62.768,24 (Pesos Sesenta y dos mil setecientos sesenta y ocho con 24/100),

Que la misma corresponde a la rendición N° 01/21 de gastos de funcionamiento del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI;

Que tubo intervención el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas en la revisión de la misma.

Que procede realizar la aprobación de los gastos realizados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCIÓN F.I. N° 372 D-2021

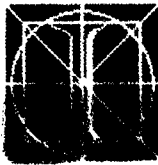
Expte. N° 14.314/21

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, correspondiente a la Rendición N° 01/21, por la suma de \$ 62.768,24 (Pesos SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100) y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de de \$ 62.768,24 (Pesos SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100) a las partidas que más adelante se detallan, de los fondos ingresados por Prestaciones de Servicios a terceros, realizadas por el INBEMI:

INCISO 2	Importe \$	
2-1-1 Alimentos	9.746,53	
2-7-2 Prod. no ferrosos	4.234,97	
2-7-5 Herramientas menores	10.125,11	
2-9-3 Útiles, material eléctrico	8.492,56	
Total Inciso 2		<u>\$ 32.599,17</u>
INCISO 3		
3-2-1 Alquileres y derechos	171,87	
3-2-2 Serv. profesional y comercial	800,00	
3-5-5 Comis. y gastos bancarios	1.597,20	
3-8-3 Imp. derechos y tasas	27.000,00	
3-9-9 Otros no esp. precedent.	600,00	
Total Inciso 3		<u>\$ 30.169,07</u>
	TOTAL	<u>\$ 62.768,24</u>

.//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expte. N° 14.314/21

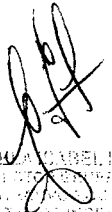
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la imputación dispuesta por el artículo que antecede será afectada a los expedientes que más abajo se indican como así también copia de la presente Resolución será agregada a los mismos, los que se encuentran en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta:

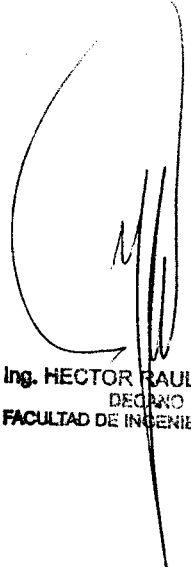
Expediente N°	Importe
14.174/16	\$ 663,00
14.599/16	\$ 306,00
14.250/19	\$ 364,54
14.027/19	\$ 13.855,00
14.159/19	\$ 2.023,00
14.201/18	\$ 5.202,00
14.249/19	\$ 1.657,50
14.433/19	\$ 28.050,00
14.055/20	\$ 10.647,20
TOTAL	\$ 62.768,24

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Rendiciones, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga a la Dirección Gral. Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

GMM

RESOLUCION F.I. N° 372 - D - 2020


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa